



Guadalajara, Jalisco a, 25 de marzo de 2021

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/013/2021

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 25 de marzo de 2021

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de equipo de cómputo, No-break, Tablet

Recursos financieros: MXP \$58,522.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo al proyecto Prodep: 258163 / Bolsa: 19417246 / Fondo: 1.2.1.24.

Fue presentada a ésta Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la Adquisición de equipo de cómputo, No-break, Tablet a la sociedad mercantil denominada Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de la Licenciatura en Tecnologías e Información con fecha 26 de febrero de 2021 solicitó la Adquisición de equipo de cómputo, No-break, Tablet.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Libra Sistemas S.A. De C.V.
 - Ber-Mar Universal S.A. De C.V.
 - Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V.
 - Computer Land de Occidente S.A. de C.V.
 - Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V.
 - Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.
- III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles Libra Sistemas S.A. De C.V., Ber-





Mar Universal S.A. De C.V., Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V, Computer Land de Occidente S.A. de C.V., Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V., Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la Adquisición de equipo de cómputo, No-break, Tablet solicitado; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para la Adquisición de equipo de cómputo, No-break, Tablet, siendo la presentada por Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V, la cotización con menor costo, tal como se muestra a continuación:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA
Libra Sistemas S.A. De C.V.	\$51,104.43
Ber-Mar Universal S.A. De C.V.	\$55,844.00
Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V	\$50,450.00
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	\$51,770.00
Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V.	\$56,312.14
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	\$51,330.53

- V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha 25 de marzo de 2021, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V, debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

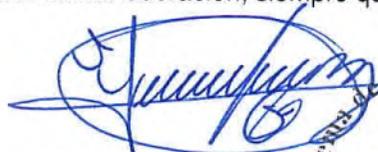

CONSIDERANDO
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Quede acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior,



así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción VI y 35 fracciones VIII, X y XII de su Estatuto Orgánico señalan que la Dirección Administrativa es la instancia del Sistema de Universidad Virtual encargada de supervisar que los procedimientos administrativos se desarrollen de conformidad con la normatividad universitaria; gestionar las compras de los bienes muebles y contratación de servicios; y las demás que la normatividad universitaria le asigne y aquellas que por la naturaleza de su función le correspondan.
- IV. El artículo 44 de del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara señala que cuando la Universidad celebre convenios con autoridades federales y éstos establezcan criterios o procedimientos específicos para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se aplicará lo previsto en el Capítulo IX de dicho ordenamiento.
- V. Que el artículo 1, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal estarán sujetos a las disposiciones que contiene dicha Ley. Así mismo el artículo 3, fracciones I y IX señalan que, para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos los arrendamientos de bienes muebles y en general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.
- VI. El artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 45, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara establecen la adjudicación directa como un procedimiento aplicable cuando de acuerdo con la naturaleza de la contratación se aseguren a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- VII. Que el artículo 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara establecen que el Sistema de Universidad de Virtual, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para


Sistema de Universidad Virtual



quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refieren dichos artículos.

- VIII. Que la circular VR/Circular/01/19 de fecha 16 de enero de 2019 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara establece los montos máximos para adjudicar de forma directa de acuerdo a los casos de excepción señalados en el artículo 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Dirección Administrativa con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambas del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

Único.- Se adjudica la Adquisición de equipo de cómputo, No-break, Tablet, a la sociedad mercantil denominada Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V; por la cantidad de **MXP \$58,522.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo de 2021


Mtra. María del Consuelo Delgado González
Directora Administrativa


Arq. Chaffin Luis Alfonso Sanchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

13
NÚMERO

25 de marzo de 2021
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 258163
No. FONDO: 1.2.1.24
PROGRAMA: Prodep
CARGO PRESUPUESTAL

420000 Dirección Académica/Coordinación de la Licenciatura en Tecnologías e Información
CÓDIGO URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 - 18804 Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] 2 [Redacted] 3 [Redacted] 4 [Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELÉFONO
Sinapsis Servicios Integrales en Comunicación S. de R.L de C.V
PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	MacBook Air 13.3" MI 8C 8GB/256GB SSD Space Gray, modelo MGN63/A	1	\$21,725.00	\$21,725.00
Pieza	CyberPower Nobreak Interactivo 550VA 8C, modelo UT550GU	1	\$900.00	\$900.00
Pieza	Apple iPad Mini 7.9" 64GB WI-FI Space Gray, Chip A12 Bionic, modelo MUQW2LZ/A	3	\$9,275.00	\$27,825.00

(CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	SUB-TOTAL	\$50,450.00
	I.V.A.	\$8,072.00
	TOTAL	\$58,522.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 31 de marzo de 2021 LUGAR DE ENTREGA: Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P.44100 FIANZAS
PAGO CONTADO PAGO: No.DE PARCIALIDADES PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES b) CUMPLIMIENTO

Garantía de 1 año en Lap top, 2 años en No break, 1 año en Tablet

OBSERVACIONES

ELABORO

Mtra. Ana Lilia Lozano Martínez

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
Mtra. María del Consuelo Delgado González

Vo.Bd.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Mtro. Eduardo González Álvarez
Coordinador de la Licenciatura en Tecnologías e Información

5
6
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Cento en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se infiera en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebatados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

QUINTA - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable en el caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

sinapsis

Servicios Integrales en Computación

Sinapsis, Serv. Int. en
Comp. S. de R.L. de C. V.
RFC: [REDACTED] 7
Tipo de Comprobante: I -
Ingreso
Lugar de Expedición: [REDACTED] 8
Régimen Fiscal: 601 - General
de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: - 12161
Fecha: 7/5/2021 14:01:26

Datos del cliente
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MH5 **Uso CFDI:** 104 - Equipo de computo y accesorios
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, ZONA CENTRO, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

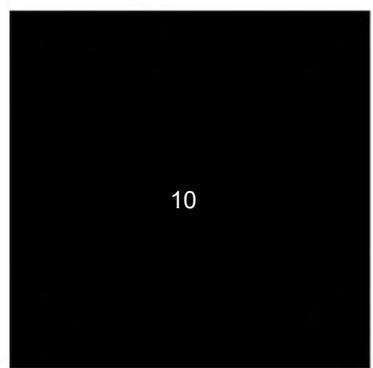
Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211509 - Computadores de tableta	APPLE A2133 IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACEGRAY DMPFJ97DLM93	9,275.0000	0.00	002 - IVA - 1,484.00	9,275.00
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211509 - Computadores de tableta	APPLE A2133 IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACEGRAY DMPFJ9GDLM93	9,275.0000	0.00	002 - IVA - 1,484.00	9,275.00
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211509 - Computadores de tableta	APPLE A2133 IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACEGRAY DMPFJ9J6LM93 ORDEN DE COMPRA NO.13	9,275.0000	0.00	002 - IVA - 1,484.00	9,275.00

Importe con letra:
TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 27,825.00
 Impuestos Traslados: 4,452.00
 Total: 32,277.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: 04 - Sustitución de los CFDI previos
 CFDI Relacionado: [REDACTED] 9

Comprobante Validado
 en la pagina del SAT
Clara Zaragoza
 05-21



Serie del Certificado del emisor
 Folio fiscal
 No. de Serie del Certificado del SAT
 Fecha y hora de certificación
 [REDACTED] 11
 [REDACTED] 12
 [REDACTED] 13
 Mayo 7 2021 - 17:44:15



\$247 2020
PRODEP
OPERADO

Sello Digital del CFDI
 [REDACTED]

15

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

16

sinapsis

Servicios Integrales en Computación

Sinapsis, Serv. Int. en
Comp. S. de R.L. de C. V.

RFC: [REDACTED] 17

Tipo de Comprobante: I -

Ingreso

Lugar de Expedición: 18

Régimen Fiscal: 601 - General
de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 12159
Fecha: 6/5/2021 18:50:26

Datos del cliente

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MH5
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, ZONA CENTRO, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México
Uso CFDI: 104 - Equipo de computo y accesorios

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211509 - Computadores de tableta	APPLE IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACE GRAY DMPFJ97DLM93	9,275.0000	0.00	002 - IVA - 1,484.00	9,275.00
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211509 - Computadores de tableta	APPLE IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACE GRAY DMPFJ9GDLM93	9,275.0000	0.00	002 - IVA - 1,484.00	9,275.00
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211509 - Computadores de tableta	APPLE IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACE GRAY DMPFJ9J6LM93 ORDEN DE COMPRA NO.13	9,275.0000	0.00	002 - IVA - 1,484.00	9,275.00

Importe con letra: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	27,825.00
Impuestos Traslados	4,452.00
Total	32,277.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

[REDACTED] 20
[REDACTED] 21
[REDACTED] 22
Mayo 6 2021 - 18:50:28

CANCELADO

19

\$247 2020
PRODEP OPERADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

Sello Digital del CFDI

[REDACTED]
23

Sello del SAT

[REDACTED]
24

25

Cadena original del complemento de certificación digital de LCAP

26

S247 2020 PRODEP OPERADO



Sinapsis, Serv. Int. en
Comp. S. de R.L. de C. V.
RFC: 27
Tipo de Comprobante: I -
Ingreso
Lugar de Expedición: 28
Régimen Fiscal: 601 - General
de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: - 12232
Fecha: 3/6/2021 17:22:33

Datos del cliente
Ciente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MH5 **Uso CFDI:** I04 - Equipo de computo y accesorios
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, ZONA CENTRO, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	43211500 - Computadores	APPLE A2337 MACBOOK AIR 13.3" M1 8GB/256GB SPG FVFFQ7YXQ6L4 CYBERPOWER UT550GU NOBREAK	21,725.0000	0.00	002 - IVA - 3,476.00	21,725.00
1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	39121011 - Fuentes ininterrumpibles de potencia	INTERACTIVO 3202560Z30001503	900.0000	0.00	002 - IVA - 144.00	900.00

ORDEN DE COMPRA NO.13

Importe con letra: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.
 Subtotal: 22,625.00
 Impuestos Traslados: 3,620.00
 Total: 26,245.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 30
 Folio fiscal: 31
 No. de Serie del Certificado del SAT: 32
 Fecha y hora de certificación: Junio 3 2021 - 17:22:36

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Comprobante Validado en la pagina del SAT
 Eloisa Zaragoza
 3.6.21 5:22pm



Sello Digital del CFDI
 33

ENTRADA A ALMACÉN
 Fecha: 3/6/21 Hoja: 18/50
 Recibió: [Signature]
 UDGVIRTUAL

Sello del SAT
 34

Page 2 of 2

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

35

SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

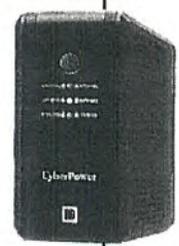
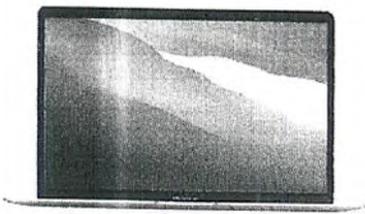
36
Tel: 37 38 e-mail: 39
40

COTIZACIÓN

CLIENTE **FECHA:** 18-mar-21

EMPRESA: UDG VIRTUAL
ATENCIÓN: MTRA. ANA LILIA LOZANO

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
MGN63E/A	1	MACBOOK AIR 13.3" M1 8C 8GB/256GB SSD SPACE GRAY Chip M1 de Apple CPU de 8 núcleos, GPU de 7 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos 8Gb de memoria Ram Almacenamiento SSD de 256GB Pantalla Retina con TrueTone de 13.3" retroiluminada por LED con tecnología IPS Resolución de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada Cámara FaceTime HD de 720p 2 Puertos Thunderbolt/USB-4. Entrada para audífonos 3.5mm Bocinas estéreo compatible con Dolby Atmos Sistema de 3 micrófonos con tecnología beamforming direccional Wi-Fi (6) 802.11ax y Bluetooth 5.0 Magic Keyboard retroiluminado, Trackpad Force Touch, Sensor de luz ambiental Sensor Touch ID Adaptador de corriente USB-C de 30W y Cable de carga USB-C de 2M Mac Os Big Sur 1 Año de Garantía Tiempo de Entrega 8-10 Semanas	\$ 21,725.00	\$ 21,725.00
UT550GU	1	CYBERPOWER NOBREAK INTERACTIVO 550VA 8C NoBreak Interactivo Capacidad de 550VA/275Watts 8 Contactos 5-15R (4 a Batería y 4 a Supresor de Picos) Voltaje de entrada y salida 120V Regulación automática de voltaje Indicadores LED (encendido, modo en línea, modo de batería, batería baja, sobrecarga, fallo de ups) Alarmas (modo batería, batería baja, sobrecarga, falla ups) 2 Años de Garantía Tiempo de Entrega 2-3 días	\$ 900.00	\$ 900.00
MUQW2LZ/A	3	APPLE IPAD MINI 7.9" 64GB WI-FI SPACE GRAY Chip A12 Bionic con arquitectura de 64bits Coprocesador M12 Pantalla de 7.9" resolución de 2048 x 1536 a 326 pixeles por pulgada Cámara de 8 Megapíxeles Cámara FaceTime de 7 megapíxeles Bocinas estéreo, 3 Micrófonos Sensores: Touch ID, Giroscopio de 3 ejes, Acelerómetro, Barómetro y de Luz ambiental Conector Lightning, WiFi y Bluetooth iPad OS Color: Space Gray 1 Año de Garantía Tiempo de Entrega 3-5 días (existencias limitadas)	\$ 9,275.00	\$ 27,825.00



SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

42
43 44 e-mail: 45
46

COTIZACIÓN

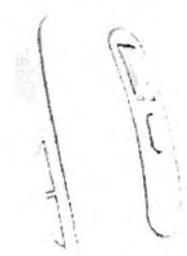
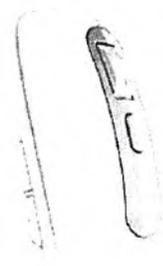
MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
--------	-------	-------------	-------------	---------

*El Mouse Logitech 910-001105 está discontinuado
Cotizo los 2 modelos vigentes*

910-005992 910-005993 910-005994	2	<p>LOGITECH MOUSE MX ANYWHERE 3 COLORES: GRAFITO, GRIS PALIDO Y ROSA</p> <p>Mouse inalámbrico vía Bluetooth o Receptor USB Distncia de funcionamiento inalámbrico hasta 10M Tecnología de sensor de alta precisión Darkfiel 6 botones (click izquierdo/derecho, retroceso/avance, cambio de modo de botón rueda, click con el botón central) Botón scroll con cambio automático Desplazamiento horizontal, manteniendo presionado el botón lateral mientras se gira el botón rueda Batería recargale Li-Po (500mAh), duración hasta 70 días con una carga completa Carga rápida de 1 minuto trabaja hasta 3 horas Compatible con Mac, Windows, iPad Os, Chrome Os y Linux Incluye Cable de carga USB-C a USB-A Colores: Grafito, Gris Pálido y Rosa 1 Año de Garantía Tiempo de Entrega 2-3 días</p>	\$ 1.150.00	\$ 2,300.00
--	---	--	-------------	-------------



4600



SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

48
49 50 e-mail: 51
52

COTIZACIÓN

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
910-005647	2	LOGITECH MOUSE MX MASTER 3 Mouse inalámbrico 7 Botones, click izquierdo/derecho, avance/retroceso, cambio de aplicaciones, cambio de botón rueda, click con el botón central, botón de rueda, botón de rueda para pulgar, botón de gestos Tecnología Bluetooth Cable de carga USB-C Nano Receptor USB Duración de la batería hasta 70 días 1 Año de Garantía Tiempo de Entrega 3-5 días	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00



SINAPSIS SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

54
55 | 56 | e-mail | 57
58

COTIZACIÓN

MODELO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
910-005012	2	<p>LOGITECH MOUSE M585 MULTIDEVICE Tiene poderes casi mágicos para navegar como si nada entre dos computadoras y copiar-pegar contenido de una a otra</p> <p>Mouse Inalámbrico Tecnología de sensor seguimiento óptico avanzado de Logitech</p> <p>Indicadores luminosos LED LED de batería y conectividad, Conexión Encendido/Apagado</p> <p>5 Botones programables Botón de rueda (óptico con giro gradual 4D) Botones estándar y especiales (botón de rueda inclinable con función de click con el botón central) Compatibilidad con gestos Windows y Mac Tecnología inalámbrica Bluetooth, alcance de hasta 10M incluye Nano receptor USB y Batería AA 1 Año de Garantía</p> <p>Tiempo de Entrega 3-5días (existencias limitadas, solo hay 2 piezas)</p>	\$ 725.00	\$ 1,450.00



CONDICIONES

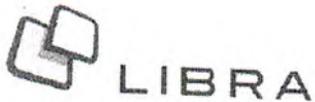
Los Precios Unitarios No Incluyen IVA
 Los precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso
 Precios en dolares pagaderos al tipo de cambio vigente en Banorte a la venta el dia de pago
 Favor de enviar orden de compra incluyendo sus datos de facturación
 No se aceptan cancelaciones

IMPORTE SIN IVA	\$ 57,400.00
SUBTOTAL	\$ 57,400.00
I.V.A. 16%	\$ 9,184.00
TOTAL	\$ 66,584.00

Atentamente

112

Ventas



Cotización

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN: AV JUAREZ NO. 976
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100
ATENCIÓN: PROYECTO EDUARDO

60

A 22 DE MARZO DE 2021

61

No.	CANT	IMAGEN	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	1		MacBook Air 13.3 SPG/8C CPU/7C GPU/8GB/256GB-SPA	21,980.71	21,980.71
2	1		UPS/NO BREAK CYBERPOWER CP425SLG 425VA /255W STANDBY/8NEMA/USB	1,060.37	1,060.37
3	3		IPAD MINI WI-FI 64GB SPACE GRAY-LAE	9,354.45	28,063.35
4	2		(NO COTIZO) Mouse Logitech Láser Performance MX, Inalámbrico, Negro (NO COTIZO)	0.00	0.00
5	2		Mouse Logitech Óptico M585, RF Inalámbrico, Bluetooth, 1000DPI, Grafito/Plata	599.00	1,198.00

HP FINANCIAL SERVICES



Technology Provider
Platinum 2020



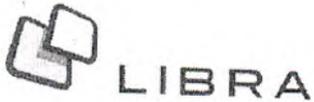
Authorised Reseller

EPSON Distributor

62

63

64



Cotización

SUBTOTAL	52,302.43
IVA	8,368.39
TOTAL	60,670.82

(SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 82/100 MN)

Condiciones de pago:
A negociar.

Cuentas Bancarias en Dolares (USD) de Libra Sistemas SA de CV:

Banco: 65 Cuenta USD: 66 Suc: 67 CLABE SPID: 68

Cuentas Bancarias en Moneda Nacional de Libra Sistemas SA de CV:

Banco: 69 Cuenta Moneda Nacional: 70 Suc: 71 CLABE: 72
Banco: 73 Cuenta Moneda Nacional: 74 CLABE: 75

Tiempo de entrega:
Variable. Ver otras observaciones.
6 A 8 SEM

Garantía:
Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Servicio técnico:
Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite información de nuestros planes y paquetes.

Condiciones generales:
Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transacción al precio a la venta que publique Banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar sea aceptada una devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

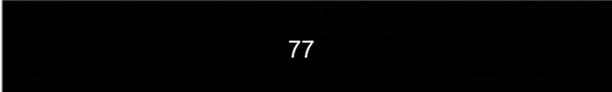
Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

Otras observaciones:
VIGENTE HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2021 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, EN CASO DE NO TENER EXISTENCIAS EL PRECIO PUEDE VARIAR Y EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO EL MODELO DE PRODUCTO. AL COLOCAR OC NO HAY CANCELACION NI DEVOLUCION

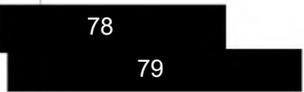
Atentamente



76



77



78

79



REC: 81
 80
 83

FORMATO DE COTIZACION

84

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO	Lozano Martinez, Ana Lilia
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 18775
E-MAIL	analilia.lozano@redudg.udg.mx;

FECHA	22/03/2021
COTIZACION N°	PER-COT-11252-UDG-SUM-APPLE-VARIO-
REQUISICION	
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

Cantidad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
1	1 AÑO	MBA 13.3 SPG/8C CPU/7C GPU/8GB/256GB-SPA MGN63E/A	6 A 8 SEMANAS	21,806.26	21,806.26
1	1 AÑO	AC+ MB / MB AIR-RSAE S6034Z/A	2 A 3 DIAS	3,277.87	3,277.87
1	1 AÑO	NO BREAK / UPS CYBERPOWER MODO ECO AHORRADOR 550 VA 330 WATTS 8 CONTACTOS 3 AÑOS DE GARANTIA EN PILA Y EQUIPO	1 SEMANA	1,548.39	1,548.39
3	1 AÑO	IPAD MINI WI-FI 64GB SPACE GRAY-LAE	2 A 3 DIAS	9,325.29	27,975.88
3	1 AÑO	AC+ IPAD/ IPAD MINI-RSAE	2 A 3 DIAS	1,160.16	3,480.47
2	1 AÑO	logitech Cámara WEB modelo Brio, resolución Ultra HD 4K, campo visual de 90°, Zoom digital 5x, enfoque automático, tecnología Rightlight 3 con HDR, compatible con USB 2.0 y 3.0. Tres años de garantía.	2 A 3 DIAS	3,068.22	6,136.44
2	1 AÑO	logitech MOUSE M585 INALAMBRIICO MULTITAREA PARA NAVEGAR ENTRE DOS COMPUTADORAS Y COPIAR-PEGAR CONTENIDO DE UNA A OTRA	2 A 3 DIAS	578.01	1,156.02

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACION
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

SUBTOTAL	\$	65,381.33
IVA	\$	10,461.01
TOTAL	\$	75,842.35

AUTORIZACION DEL CLIENTE

ATENTAMENTE

85
 ASESOR EN SOLUCIONES DE TI
 EMAIL: 86
 msn: 87

AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS

METODO DE PAGO	PPD
FORMA DE PAGO	99 - POR DEFINIR
BANCO	N/A
CUENTA	N/A

FIRMA

NOMBRE
 PUESTO
 FECHA



computerland

Tecnología para la educación

EMPRESA: UDG Virtual
 CONTACTO: Mtra. Ana Lilia Lozano M.
 PUESTO: Encargada de Compras
 TELEFONO: 31-34-22-22 Ext. 18853
 E-MAIL: analilia.lozano@redudg.udg.mx

COMPUTERLAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

REC: 88
 89
 Tel: 90
 91

FECHA REQUISICIÓN: 18-mar-21
 COTIZACIÓN No.: 6267

CANTIDAD	DESCRIPCION	FOTO	P. UNITARIO	TOTAL
1	Apple MacBook Air MGN63E/A 33.8cm (13.3") - WQXGA - 2560 x 1600 - Apple Octa-Core (8 núcleos) - 8GB RAM - 256GB SSD - Gris, tiempo de entrega 1 semana		\$ 22,590.00	\$ 22,590.00
1	UPS/NO BREAK CYBERPOWER CP425SLG 425VA /255W STANDBY/8NEMA/USB		\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
3	iPad mini (5th Generation) - 20.1cm (7.9") - 64GB Almacenamiento - iOS 12 - Gris - Apple A12 Bionic SoC - 2048 x 1536 - Pantalla Retina, Tecnología True Tone Pantalla - 7Megapixel Cámara frontal		\$ 9,370.00	\$ 28,110.00
0	no cotizo		\$	\$
2	Mouse Logitech Óptico USB M585 inalámbrico		\$ 580.00	\$ 1,160.00

* ✓

Condiciones de pago: Crédito 30 días
 Vigencia: 31/03/2021
 Precio en: Moneda Nacional
 Forma de Pago: 03=Transferencia electrónica de fondos
 Metodo de Pago: PUE=Pago en una sola exhibición
 Uso de CFDI: G03=Gastos en general
 Entrega: 3 días
 Una vez aceptada la presente cotización, toda cancelación causará un 20% de penalización
 En Mercancía sobre pedido no hay cambios ni devoluciones.
 Si es su primera compra con nosotros, favor de anexar su cédula de identificación fiscal para su correcta facturación. Una vez elaborada la factura no hay cambios.
 Una vez que de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones.

SUBTOTAL \$ 52,930.00
 IVA \$ 8,468.80
 TOTAL \$ 61,398.80

DATOS PARA DEPOSITO
 BANCO: 92
 SU CURSAL: 93
 CUENTA: 94
 CLABE: 95
 BENEFICIARIO: COMPUTER LAND DE OCCIDENTE SA DE CV

¡GRACIAS POR SU COMPRA!
 96
 97
 98
 99

AUTORIZACION DEL CLIENTE
 NOMBRE: PUESTO:
 FIRMA: FECHA:

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COTIZACION PARA MTRA. ANAL LILIA LOZANO M.
MARZO 19/2021

PART.	UNID	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	PZA.	1	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL APPLE MACBOOK AIR PROCESADOR M1, 8 GB EN MEMORIA, 256 GB EN DISCO SSD, 13" COLOR GRIS	\$ 23,165.00	\$ 23,165.00
2	PZA.	1	NO-BREAK CYBERPOWER CP425SLG, 425 VA, 255 W, 8H, NEGRO, HOGAR Y OFICINA	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
3	PZA.	3	TABLETS APPLE IPAD MINI 5, PANTALLA DE 7.9", 64 GB EN ALMACENAMIENTO, CHIP A12 BIONIC, SISTEMA IOS 12, COLOR GRIS N/P MUQW2LZ/A	\$ 10,435.00	\$ 31,305.00
4	PZA.	2	MOUSE LOGITECH PERFORMANCE MX910-001105 INALÁMBRICO		AGOTADO
5	PZA.	2	MOUSE LOGITECH ÓPTICO USB M585 INALÁMBRICO 910-005012	\$ 650.00	\$ 1,300.00
SUB-TOTAL				\$	\$ 57,144.00
IVA				\$	\$ 9,143.04
TOTAL				\$	\$ 66,287.04

100

VIGENCIA: 30 DE MARZO
TIEMPO DE ENTREGA, DIAS APROX.
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS
GARANTIA, 12 MESES VS DEFECTOS DE FABRICACION

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

101

102

103

TEL.S.

104

105

106

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	DISTRIBUIDOR	APOYO COMERCIAL EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
CONTACTO	107 ANA LILIA	RFC.	108
EMAIL:	analilia.lozano@redudg.udg.mx	VIGENCIA	3 DIAS
PROYECTO	Equipo de Computo	TEL	109
		EJECUTIVO	110

Por este medio de la presente someto a su consideración nuestra cotización, la cual está elaborada en función de su requerimiento.

PAR	CANT	UNI	N/P	DESCRIPCIÓN	T.E.	MON	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	1	PZA	MWTK2E/A	MACBOOK AIR 13 / I3 1, 1GHZ DC / 8GB / 256GB SSD / PLATA 	4 A 6 DIAS HABILDES	MXN	\$23,165.56	\$23,165.56
2	1	PZA	CP425SLG	NO BREAK CYBERPOWER (CP425SLG) STANDBY 425VA / 255 W, 8 X NEMA 5-15R, (4 RESPALDO Y 4 SUPRESIÓN) 3 AÑOS DE GARANTÍA INCLUYENDO BATERÍA. 	4 A 6 DIAS HABILDES	MXN	\$1,350.00	\$1,350.00
3	1	PZA	MUQW2LZ/A	Tableta Apple iPad mini (5th Generation) - 20.1cm (7.9") - 64GB Almacenamiento - iOS 12 - Gris - Apple A12 Bionic SoC - 2048 x 1536 - Pantalla Retina, Tecnología True Tone Pantalla - 7Megapixel Cámara frontal 	4 A 6 DIAS HABILDES	MXN	\$10,598.86	\$10,598.86
4	1	PZA	910-005647	Mouse Logitech MX Master 3 - Frecuencia Bluetooth/Radio - USB - Darkfield - 7 Botón(es) - Negro - Inalámbrico - 2.40GHZ - 4000 dpi - Rueda de desplazamiento, Botón para pulgar 	4 A 6 DIAS	MXN	\$1,718.89	\$1,718.89
5	1	PZA	M585	MOUSE M585 INALAMBRICO MULTITAREA PARA NAVEGAR ENTRE DOS COMPUTADORAS Y COPIAR-PEGAR CONTENIDO DE UNA A OTRA 	4 A 6 DIAS	MXN	\$794.12	\$794.12
							SUBTOTAL	\$37,627.43
							IVA	\$6,020.39
							TOTAL	\$43,647.81

- CONDICIONES COMERCIALES CREDITO 15 DIAS**
- * Los precios estan establecidos en PESOS MEXICANOS
 - * Los precios incluyen flete y seguro hasta la entrega de los bienes
 - * Los precios son especiales y aplican por el proyecto global
 - * Los precios señalados en esta propuesta solamente serán validos en las cantidades establecidas

107.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Académico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

110.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

11.- 7 palabras y 1 cifra numérica, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.